

## Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.)

Mediante Compensación de Créditos -4 OCT 82

S/. 3'583.798,22

S/. 8'000.000,00

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.), se otorgó ante el Notario Noveno del Cantón Quito el 5 de agosto de 1982; fue aprobada por la Sra. Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 11871 de 7 de septiembre de 1982.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el número 194 del Registro Industrial, tomo 14 de 9 de septiembre de 1982.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Galo Pazmiño Domínguez e Ing. Textil Fernando Dávila Pinto, a nombre y en representación de la Compañía "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.), en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00), con lo cual asciende a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00).

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Con Capitalización de Reservas Legales

S/. 2'416.203,78

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros el artículo cuarto de los estatutos sociales, que dirá: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en acciones ordinarias y nominativas en la siguiente forma: a).- Un mil treinta y seis acciones de la Serie "A" de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cero cero mil treinta y seis; b).- dos mil ciento cuarenta acciones de la serie B de un mil sucres cada una numeradas del cero cero mil treinta y siete al cero cero tres mil ciento setenta y seis; c).- Tres mil acciones de la serie "C" de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero tres mil ciento setenta y siete al cero cero seis mil ciento setenta y seis; y d).- treinta y cuatro mil quinientas acciones de la serie D de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero seis mil ciento setenta y siete al cero cuatrocientos setenta y seis...

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de septiembre de 1982

Dra. María Antonieta Ponce Posso,  
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

DJ-CA

AVG

30-VIII-82

298

17-09-82

STTIEMP

17.55.000